

Datos Generales

Gaceta N°:	26521-B
Fecha de la Gaceta:	28/04/2010
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	119
Fecha de la Norma:	28/04/2010
Autoridad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE TRABAJO.
Comentario:	Por medio de este decreto ejecutivo, se reglamentó lo referente al procedimiento para las designaciones de las delegaciones de trabajadores sindicalizados, que participarán tanto en las conferencias o congresos internacionales, como en los organismos oficiales. La designación de estas delegaciones de trabajadores sindicalizados se hará a través de ternas que debe presentar el Consejo Nacional de Trabajadores y las confederaciones y centrales de trabajadores y federaciones sindicalizadas no afiliadas a ninguna confederación o central.. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO DE TRABAJO, SINDICALISMO, SINDICATOS, TRABAJADORES, DERECHO LABORAL, FEDERACIONES, DERECHO DE SINDICACION

Temas Relacionados

CODIGO DE TRABAJO
DERECHO DE SINDICACION
DERECHO LABORAL
FEDERACIONES
SINDICALISMO
SINDICATOS
TRABAJADORES

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 119						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 119						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO DE GABINETE	252	30/12/1971	17040	18/02/1972	REGLAMENTO A PARCIALMENTE	Este decreto ejecutivo reglamentó el artículo 1066 del Código de Trabajo.

Jurisprudencia Constitucional
